



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 081

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO.”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 16 de septiembre de 2025, del proyecto **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO.”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

El mantenimiento preventivo sistemático también permite una gestión eficiente y racional de los recursos institucionales, facilitando una planificación adecuada de los costos asociados, la reducción de gastos imprevistos por reparaciones correctivas y el uso eficiente del combustible. Esta práctica contribuye a mejorar la administración de los activos, garantizando que las maquinarias estén disponibles para cumplir con los compromisos de obras, intervenciones viales y emergencias de manera continua y confiable.

Solicitamos se autorice la reforma PAC por la eliminación del proceso debido al cambio del CPC a 871430014 cuya descripción señala “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS VEHICULOS DE MOTOR N.C.P.”, así también existe aumento en el presupuesto referencial por considerarse el proceso con un plazo de ejecución de 5 años, aumento de una partida presupuestaria “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)” y por el cambio de periodo C2 A C3.



Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N°.1525-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 18 de septiembre del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N°.1390-GADPE-HAP-GAD-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 081** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr O.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrón ico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
1	73.04 .05	87141 0011	Servi cio	Espe cial	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplic a	NO	Bienes y Servicios Únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO	1.00	Unid ad	230,000.0000	230,000.00	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por cambio del periodo del C2 al C3, incremento del presupuesto referencial, aumento de partida presupuestaria y eliminación y creación de proceso.

Nr O.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrón ico	Procedim iento	Descripció n	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
-------	----------------	-----	------------	-------------	------------	----------------------	-------------------	-------------------	----------------	--------------	--------	------------	----------	----------	----------



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

1	73.04 .04- 73.04 .05	87143 0014	Servi cio	Espe cial	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplic a	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIM IENTO PREVENTIV O DE LAS MAQUINA RIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO	1.0 0	Unid ad	601,01 3.28	601,01 3.28	C3
---	-------------------------------	---------------	--------------	--------------	----	----------------------------------	------------------	----	---------------------------------	--	----------	------------	----------------	----------------	----

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 081**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N°. 081** correspondiente al proceso “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 24 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	